



EXP-UNC 4589/2008.-

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

VISTO la Resolución HCS 727/09 relacionada con la situación planteada en el cursado de la carrera de Kinesiología y Fisioterapia en la Extensión Áulica de Villa Dolores, atento lo acordado en el seno de la Comisión de Vigilancia y Reglamento en la reunión del día 29 de septiembre del corriente año, según el despacho obrante a fs. 250 y lo aconsejado a fs. 253 por la citada Comisión, y teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Remitir las presentes actuaciones a la Oficina de Sumarios, a fin de que se instruya un sumario administrativo para deslindar la responsabilidad de quienes hayan intervenido en la extralimitación de lo autorizado por la Resolución Rectoral nro. 2085/05 y aconseje las medidas a adoptar (art. 2º del proyecto de resolución obrante a fs. 250).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Oficina de Sumarios.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.**

ae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.-

1036